







00020 CIRCULAR No - 2024

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, FUNCIONARIOS SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: RECOMENDACIONES ACORDES A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL

No. 01 del 01 DE ABRIL DE 2024

FECHA: 10 DE MAYO DE 2024

De conformidad a la Directiva Presidencial No 01 del 01 de abril de 2024 emitida por el señor Presidente de la República, y a la circular 003 firmada por el señor Alcalde Distrital de Barranquilla el 15 de febrero de 2024, desde la Secretaría Distrital de Educación nos permitimos socializar ambos documentos, los cuales contienen instrucciones específicas para el ahorro permanente en los servicios de energía y agua que deberán ser de estricto cumplimiento por parte de funcionarios y comunidad educativa en general para enfrentar las diferentes condiciones medio ambientales y climáticas que afrontamos con ocasión del fenómeno del niño, adicional a ello quiero expresarles que conforme a lo solicitado en las dos directivas, estaremos desde ésta Secretaría, enviando mensualmente indicadores de ahorro o de gasto de cada institución educativa que nos permita evaluar y hacer seguimiento al consumo de servicios públicos y se realizarán socializaciones de concientización y capacitación por Localidad en el uso eficiente de servicios públicos.

Conforme a las recomendaciones expuestas en la Directiva Presidencial No. 01, actualmente la Alcaldía Distrital de Barranquilla viene ejecutando el Proyecto AGPE que consiste en la instalación de paneles solares en las cubiertas de las instituciones educativas para el aprovechamiento y reducción del consumo de energía eléctrica; de igual forma, se trabaja en la implementación del Proyecto Aulas Inteligentes que busca la gestión eficiente de la energía en estos espacios educativos mediante la instalación de tecnologías y dispositivos de detección de movimiento que permitan establecer cuando estos espacios están realmente



NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1







00020

ocupados regulando o apagando todos los equipos eléctricos en caso que no se estén utilizando.

Recomendaciones acordes a la circular 003 de 2024 del señor Alcalde Distrital de Barranquilla en la línea de la Directiva Presidencial No. 1 de Abril 1 de 2024.

- Los aires acondicionados representan el mayor consumo de la factura del servicio público de energía en nuestras institucione educativas.
 - Una buena práctica es cambiar los aires centrales y aires tradicionales por mini Split y equipos eficientes asegurando el confort solo para el área específica, evitando el malgasto en las áreas que no estén funcionando o desocupadas.
 - Realizar los mantenimientos a los aires acondicionados de manera periódica.
 - Implementar horarios para el encendido y apagado automático con la instalación simple de temporizadores.
 - Ajustar el aire a 22° Celsius o 71° Farenheit permitirá tener un clima confortable para los estudiantes, inclusive ajustar la temperatura dependiendo de la actividad que se realiza es una buena práctica.
- La iluminación representa un 16,8% del consumo de energía de una edificación.
 - Apagar las luces de salones y áreas comunes en la institución mientras no se estén utilizando.
 - Implementar horarios para el encendido y apagado de luces en salones y áreas comunes
 - Utiliza iluminación LED cada vez que reemplazas una bombilla, verás que en poco tiempo podrás ahorrar hasta un 90% con respecto a las bombillas tradicionales.
 - Evita tener varios electrodomésticos y luces en un solo interruptor, por el contrario, intenta separar siempre cada uno.
- El agua representa el 55% de la factura del servicio público.
 - Corregir las fugas de manera ágil en baños y puntos de agua de la institución una vez se detecten contribuye a la eficiencia en el consumo del servicio.
 - Ir reemplazando de manera paulatina cada vez que se dañe un grifo por llave tipo push, inclusive, es una muy buena práctica y económica instalar pequeñas mallas ahorradoras en las puntas de las llaves
- El servicio de aseo representa el 30% de la factura del servicio público en nuestras instituciones educativas distritales.

S ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1







00020

- Establecer rutinas diarias de limpieza evitando aglomeraciones de basuras y desperdicios contribuirán a mantener un colegio limpio
- Incentivar en los estudiantes el hábito del reciclaje desde el momento en que consumen alimentos y/o utilizan envases, contenedores etc.
- Disponer contenedores de reciclaje en puntos estratégicos y a la vista de los estudiantes identificando la categoría por color.

Estas recomendaciones y acciones, algunas muy sencillas pero provechosas, deben ser tenidas en cuenta por todo el cuerpo directivo, docente, estudiantes y comunidad educativa. En su llamado, el señor Alcalde nos insta a todos a implementar buenas prácticas para el ahorro y consumo eficiente de recursos para la sostenibilidad del medio ambiente.

Se anexa a la presente Circular los siguientes documentos para su conocimiento y gestiones pertinentes:

- Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024
- Circular 003 de 2024 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

Cordialmente,

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Roberto Porto Barceló – Profesional GEFI - Planeación

Revisó: Lenny Cuello Escobar - Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional

Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico Externo